



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

489-18

28 NOV 2018
Salta,
Expediente N° 12.219/18

VISTO la nota presentada por la Sra. Graciela OSINAGA (fs.1, 2), mediante la cual solicita convocatoria a inscripción de interesado para cubrir dos (2) cargos de Beca de Formación, destinada a alumnos avanzados de la Carrera de Ciencias Economicas con el 70 % de materias aprobadas, para desempeñarse en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Re. N° D-145/18 se llama a inscripcion de interesados para cubrir dos Becas de Formacion.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 29 obra el acta de cierre de inscripción de interesados.

1. ZELAYA, Carla Gabriela
2. CHAILE, Andrea Marianella
3. VILLA, Aldo Gustavo

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs. 33/35, en donde se deja constancia que la postulante ZELAYA, Carla Gabriela presenta nota informando que no asistirá a la entrevista y que el postulante VILLA, Aldo Gustavo no asistió, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. CHAILE, Andrea Marianella

Que la Sra. Decana dio el visto bueno para iniciar el trámite de designación.

Que el art. 3° de la Res. N° D-145/18 fijó como duracion de la beca de Junio a Diciembre de 2.018, con posibilidad de prorroga y una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

489-18

Salta, 28 NOV 2018
Expediente N° 12.219/18

Que en fs. 4 del presente expediente la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA emite informe tecnico en el que confirma el financiamiento de la presente erogación.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a partir del 16 de julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.018, a la **Srta. Andrea Marianella CHAILE**, D.N.I. N° 37.105.326 – L.U. N° 522.896, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becario de Formación de esta Facultad, para desempeñarse en La Dirección General Administrativa Económica, con la asignacion de las tareas previstas en el Plan de Actividades según consta en fs. 1 y 2.

Plan de Actividades:

- Análisis del expediente de reclamo N° 12.468/2.
- Aclaración del requerimiento realizado por la Dirección de Contabilidad.
- Circuito y esquema de registro y rendición fuera de sistema.
- Reunión con la Dirección de Contabilidad.
- Solicitar a la Dirección de Contabilidad autorización para que los becarios accedan a los expedientes y documentación necesaria para arribar a la conciliación objeto de la convocatoria.
- Consensuar lugares de trabajo
- Recolección de datos.
- Elaboración de plan de trabajo.

CP

CP

CP



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

489-18

Salta, 28 NOV 2018
Expediente N° 12.219/18

- Cronograma y distribución de actividades.
- Reuniones Periódicas para consulta.
- Cuadro comparativo de información.
- Elaboración de informes parciales.
- Cruce de información con la Dirección de Contabilidad.
- Toda otra actividad necesaria que surja, para optimizar el trabajo de conciliación.
- Informe Final.


ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo establecido en Res. CS-246/18.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que genere la presente beca, en Insisos 5 – Transferencia, Partida Principal 1 – Transferencia al Sector Privado para financiar gastos corrientes 3 – Becas, en la partida específica para el presente ejercicio según Res. CS-259/18.

ARTICULO 4º: La Lic. María Julia RIVERO, Secretaria Administrativa Académica de esta Facultad, y la Sra. Graciela OSINAGA a/c Dirección General Económica, deberán elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII–Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 5º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría de Cooperación Técnica, Biblioteca, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Departamento de Personal y Dirección General Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA